

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Diecinueve de Febrero de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 13 de Febrero de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/157 en la cual se requiere: "U na base de los datos de la cantidad de mujeres que han sido atendidas por el protocolo de atención a mujeres víctimas agresión sexual (violencia), en la red de centros de salud del MINSAL. Lo anterior desagregado por Departamento, Municipio y Cantón; Edad de la víctima; Mes, Día y Año; Ocupación de la víctima. La información requerida es desde el primero de Enero 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

Fundamento y respuesta a solicitud.



- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Coordinadora de la Unidad de Atención a todas las Formas de Violencia, quienes dieron respuesta a lo solicitado. Aclarando que no se cuenta con el desglose hasta por Cantón, por no registrarlo el Sistema.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123